

RECTORIA, OFICINA DE TALENTO HUMANO Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA INTERNACIONAL DEL TRÓPICO AMERICANO UNITRÓPICO

CIRCULAR CONJUNTA N° 007 DEL 08 DE ABRIL DEL 2021

PARA : PROFESORES, PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE APOYO UNITRÓPICO
DE : RECTORÍA, TALENTO HUMANO Y SST
ASUNTO : ACTUALIZACIÓN ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES EN SST.
FECHA : JUEVES 08 DE ABRIL DE 2021

Cordial saludo.

De acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, Cap. III Art. 16 ítem 2, donde se consigna como uno de los estándares a dar cumplimiento, "Asignar y documentar las responsabilidades específicas en el SG-SST a todos los niveles de la organización para el desarrollo y mejora continua de dicho sistema", atentamente me permito solicitar sean asignadas dichas responsabilidades, las cuales se definen a continuación:

ROL	RESPONSABILIDAD
RECTOR	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el trabajo dentro del marco de sus funciones.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y controles de los riesgos, así como la participación a través del comité o vigía de seguridad y salud en el trabajo.
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del Comité de Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo (COPASST), Comité de Emergencias (COE) y Comité de Convivencia Laboral (CCL).
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo

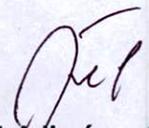
	Garantizar un programa de inducción, y entrenamiento para los trabajadores que ingresen a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de reinducción en seguridad y salud para los trabajadores de la institución.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
JEFES DE ÁREA	Participar en la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos.
	Participar en la construcción y ejecución de planes de acción.
	Promover la comprensión de la política en los trabajadores.
	Informar sobre las necesidades de capacitación y entrenamiento en seguridad y salud en el trabajo.
	Participar en la Investigación de los incidentes y accidentes de trabajo.
	Participar en las inspecciones de seguridad.
RESPONSABLES DEL SG-SST	Garantizar la participación activa de su equipo de trabajo en las sesiones de sensibilización, formación y apropiación del Sistema de Gestión en Seguridad y salud en el Trabajo.
	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación.
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST.
	Promover la participación de todos los miembros de la Institución en la implementación del SG-SST.
	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Validar o construir con los jefes de las áreas los planes de acción y hacer seguimiento a su cumplimiento.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de seguridad y salud en el trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoya la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
TRABAJADORES	Participar de las reuniones del comité de seguridad y salud en el trabajo.
	Implementación y seguimiento del SG-SST.
	Conocer y tener clara la política de seguridad y salud en el trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la Institución.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la empresa.
	Informar la condiciones de riesgos detectadas al jefe inmediato.
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
Participar en los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo y Convivencia Laboral.	
Participar en las brigadas de emergencias.	

COPASST	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores, y las que resulten de las mediciones ambientales, la revisión por la Alta Dirección y/o proceso de rendición de cuentas.
	Acompañar las investigaciones de los AT y enfermedades.
	Realizar inspecciones periódicamente a las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad y Salud.
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL -CCL-	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la entidad pública o empresa privada.
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.
	Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos.
	Presentar a la alta dirección de la entidad las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.
	Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

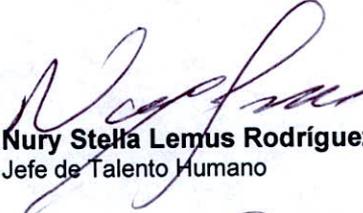
El cumplimiento de la presente circular es de carácter obligatorio.

Unitrónico
Fundación Universitaria
Vigilada MinEducación

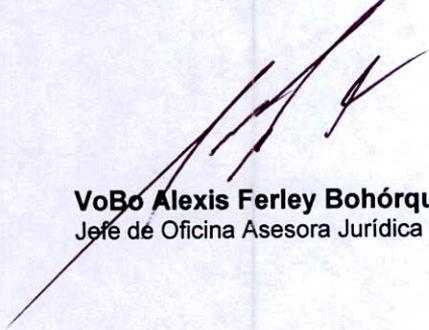
Atentamente,



Oriol Jiménez Silva
Rector



Nury Stella Lemus Rodríguez
Jefe de Talento Humano



VoBo Alexis Ferley Bohórquez
Jefe de Oficina Asesora Jurídica y Contratación



Dario Alejandro Torres Cristancho
Profesional S.S.T.